

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-05-2010

Representante del CADP: Eduardo Moyano

### SUBDIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 40°, inciso final de la Ley N° 19.882

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, considerando la multisectorialidad y transversalidad del tema de la discapacidad y los nuevos paradigmas relativos al tema, siendo capaz de focalizarse permanentemente hacia los desafíos y orientaciones que la nueva institucionalidad requiere.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, definiendo aquellos que resulten prioritarios en cada etapa de gestión, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de dirección o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Capacidad para facilitar el proceso de identificación e integración con el nuevo servicio y la consolidación de un equipo de trabajo alineado con las políticas nacionales del servicio.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencias específicas en materias de gestión y/o administración de organizaciones de similar complejidad a la del cargo, especialmente en procesos administrativos y/o de recursos presupuestarios.

Se valorará poseer conocimientos y/o experiencias en materias relacionadas a la implementación y/o gestión de programas, planes y/o proyectos relacionados con el ámbito de la discapacidad, inclusión social, igualdad de oportunidades en grupos vulnerables o afines.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de la Discapacidad
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Planificación
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Subdirector/a Nacional le corresponde liderar los procesos de gestión y administración institucional que permitan su funcionamiento, coordinando acciones con las direcciones regionales y unidades del servicio, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales, con el propósito de garantizar la oportunidad, calidad y transparencia en la entrega de servicios orientados a las personas con discapacidad.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Nacional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Dirección Nacional en la organización y administración del Servicio, elaborando y proponiendo planes estratégicos y de gestión anual.
2. Generar estrategias de coordinación con los departamentos y direcciones regionales, entregando lineamientos para el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales.
3. Liderar procesos de control de gestión que permitan evaluar el funcionamiento de los departamentos y direcciones regionales, identificando estados de avance efectivos de las acciones que

realizan y promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios otorgados.

4. Analizar las propuestas, requerimientos y/o sugerencias provenientes de las direcciones regionales, ajustándolas a las políticas y planes del Servicio, con el fin de someterlas a la consideración de la Dirección Nacional.

5. Instruir acerca de planes y programas que contemplen estrategias inclusivas y financiamiento de ayudas técnicas, para ser ejecutadas territorialmente por las direcciones regionales.

6. Actuar como Ministro de Fe sobre las acciones y acuerdos del Consejo Consultivo del Servicio.

#### DESAFÍOS DEL CARGO

Los principales desafíos que tendrá este/a alto/a directivo/a público/a se relacionan con la instauración exitosa del Servicio Nacional de la Discapacidad, lo que incluye:

- Contribuir al rediseño organizacional de la institución, a partir de su creación como servicio público y a la ampliación de sus responsabilidades y atribuciones, considerando cambios estructurales y de procesos organizacionales que permitan responder a los nuevos desafíos, con una visión de oportunidad e integralidad del cambio.
- Monitorear la implementación y el estado de avance de todas las iniciativas asociadas al rediseño estratégico de la institución y del plan estratégico institucional, asegurando su coherencia y eficiencia y generando acciones correctivas cuando sea requerido.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de la Discapacidad es el sucesor y continuador legal del Fondo Nacional de la Discapacidad, y fue creado como un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, a partir de la promulgación de la Ley N° 20.422, en febrero de 2010. Con esta nueva ley se suscribe y ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, la cual impuso el desafío de adecuar progresivamente la legislación interna y la institucionalidad pública a los estándares definidos en dicha Convención.

Esta ley contempla una serie de cambios institucionales, no sólo a nivel de sus productos estratégicos, sino también por la nueva institucionalidad que se establece para promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad. Esta misión se funda en los siguientes principios: vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social.

El Servicio Nacional de la Discapacidad mantiene el financiamiento

de Ayudas Técnicas y Proyectos que entregaba anteriormente como fondo. Sin embargo, actualmente el énfasis primordial se centra, por un lado, en la coordinación del conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos del Estado que contribuyen directa o indirectamente a la misión institucional, y por otra, en el fortalecimiento de las políticas públicas para las personas con discapacidad, que contempla la propuesta de Política Nacional para las Personas con Discapacidad, y la elaboración y coordinación del Plan de Acción para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, y otros planes, programas y proyectos.

Se incluye además, dentro de las funciones de esta nueva institucionalidad el rol de difusión y sensibilización permanente tanto a su población objetivo de los derechos que disponen como a la sociedad civil a objeto de obtener una plena inclusión social, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Por otra parte, dentro de las funciones de la nueva institución destaca el rol de asesor técnico respecto a normas y reformas legales para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad; el resguardo del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad; la realización de acciones de difusión y sensibilización de la temática, así como estudios sobre discapacidad.

Esto se suma a los desafíos que el gobierno planteará en materia de discapacidad y protección social y que serán asumidos por esta institución.

Para asumir los desafíos que el rediseño organización implica, la institución ha realizado una serie de acciones en ese sentido, como son la entrega y delegación de funciones de gestión administrativa y de productos estratégicos a las Oficinas de Coordinación Regional (sobre las que se instalan las actuales Direcciones Regionales); la creación de diversas unidades organizacionales, como las Oficinas de Coordinación Regional Los Ríos y Región Metropolitana, el Departamento de Gestión de las Personas, la Sección de Estudios, el Departamento de Planificación y Control de Gestión, y el Programa de Participación y Ciudadanía de las Personas con Discapacidad; la reorganización del Departamento de Gestión de Productos Estratégicos, con los Programas de Estrategias Inclusivas y de Ayudas Técnicas; y la elaboración de una propuesta de Plan Estratégico 2010 - 2014 (con la actualización de las definiciones estratégicas, definición de productos institucionales, estructura, macro procesos estratégicos, de negocio y de apoyo o soporte y el sistema de control de gestión).

Finalmente, es importante señalar los cargos del Servicio Nacional de la Discapacidad que son nominados de acuerdo al Sistema de Alta Dirección Pública, que son:

- Director/a Nacional
- Subdirector/a Nacional
- 15 Directores/as Regionales

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los bienes y servicios que genera la institución son los siguientes:

- 1. Financiamiento de Ayudas Técnicas**
  - Programa Regular de Ayudas Técnicas
  - Programa de Atención Temprana
  - Programa Autonomía y Dependencia
  - Programa Sistema de Protección Social
    - Sistema Chile Solidario
    - Personas de Escasos Recursos
    - Programa Vínculo
    - Personas en situación de calle
    - Mujeres en situación de discapacidad
- 2. Financiamiento de Programas y Proyectos**
  - Fondo Nacional de Proyectos de Estrategias Inclusivas
  - Programa de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (PAED)
  - Programa de Intermediación Laboral
- 3. Políticas Públicas para las personas con discapacidad**
  - Programa de Fortalecimiento de Políticas Públicas
    - Política Nacional de la Discapacidad
    - Plan Nacional de la Discapacidad
    - Estudio Nacional de la Discapacidad
  - Programa de Inclusividad Social de las Personas con Discapacidad
    - Índice de Inclusividad
    - Sello de inclusión Social
- 4. Estrategias de Participación y Ciudadanía de las Personas con Discapacidad y Cultura de Inclusión**

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo de trabajo del Servicio Nacional de la Discapacidad consta de 118 funcionarios/as a nivel nacional. Dependen directamente del Subdirector/a Nacional los siguientes cargos:

- Jefe/a Departamento Gestión de Productos Estratégicos,
- Jefe/a Departamento Estudios e Integración Programática,
- Jefe/a Departamento Jurídico,
- Jefe/a Departamento Administración y Finanzas,
- Jefe/a Departamento Planificación y Control de Gestión,
- Jefe/a Departamento Gestión de Personas,
- 15 Directores/as Regionales

**CLIENTES INTERNOS**

Los/as Jefes de departamentos, unidades y los directores/as regionales, mantienen una relación directa y de comunicación permanente con el Subdirector/a Nacional, en lo relativo a la coordinación técnica y administrativa de la gestión, acorde a los lineamientos estratégicos, a las políticas institucionales y a las directrices de la Dirección Nacional, participando además en la formulación de las políticas y estratégicas institucionales.

**CLIENTES EXTERNOS**

El principal cliente de la institución son las personas con discapacidad y sus familias, y las organizaciones de y para personas con discapacidad, entre las que destacan las organizaciones de base comunitaria y las juntas de vecinos.

Indirectamente, también son clientes los organismos públicos relacionados con la discapacidad: Ministerios, Servicios Públicos, Municipalidades, Servicios de Salud, Empresas Públicas, Gobiernos Regionales y Poder Legislativo. Con éstos, la relación está basada fundamentalmente en la entrega de beneficios de los programas y entrega de información sobre el funcionamiento, políticas y operación de éstos programas.

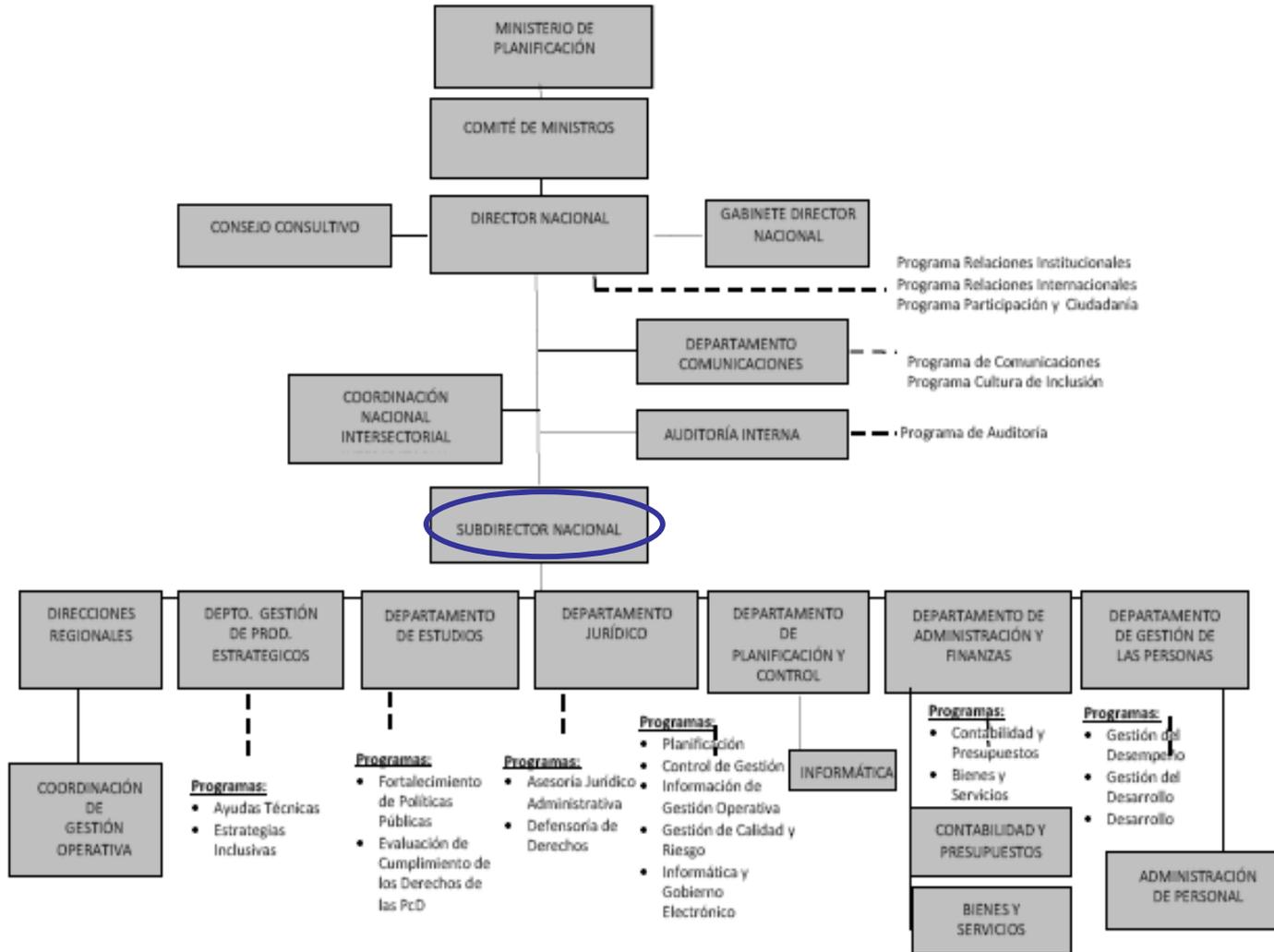
Además se relacione con instituciones privadas con y sin fines de lucro, que atienden a personas con discapacidad, con medios de comunicación, líderes de opinión y universidades.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	21
Dotación Total del Servicio	118
Personal a honorarios	5
Presupuesto que administra el cargo	\$ 9.852.559.000
Presupuesto del Servicio	\$ 9.852.559.000

Fuente: Ley de Presupuestos año 2010 – DIPRES, y Servicio Nacional de la Discapacidad

ORGANIGRAMA



**RENTA** El cargo se rige por las normas del Código del Trabajo y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$2.638.386.-** más una Asignación de Alta Dirección Pública del **40%** que corresponde a **\$1.055.354.-** y que totaliza **\$3.693.740.-**

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.